

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO RAD. No. **2022-00419**

Acorde a lo comunicado por la DIAN a través del correo electrónico institucional, el Despacho DISPONE:

AGREGAR a los autos para los fines legales pertinentes, la comunicación No. 1-00-199-481-2-001311 proveniente de la Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobranzas y Devoluciones - DIAN, quien la emite en respuesta al oficio librado por este Despacho Judicial, dentro del asunto de la referencia, en la que informa que actualmente no presenta deudas exigibles la aquí demandada sociedad **Naples Prime S.A.S.**

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. **063**, hoy **24 de julio de 2023**.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario